



**MAT.: POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2020, A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO,

DECRETO N° P

26 NOV 2020
2355

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Dictamen Número E37915N20 de fecha 23 de septiembre del año 2020, emanado por la Contraloría General de la República, el cual faculta de manera extraordinaria, la acumulación para el año 2021, de todo o parte del feriado legal del año 2019 acumulado para el año 2020.

Solicitud de postergación de Feriado legal año 2020, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

1. Postérguese **Feriado Legal año 2020**, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el **año 2021**, por razones de buen servicio:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Castro Honores Gloria	12°	10
2	Castillo Contreras Francisco Valentín	14°	10
3	Díaz Sotomayor Viviana Midaly	15°	10
4	Flores Prieto Mauricio Ricardo	15°	10
5	Godoy Castro Benjamín Nicolás	17°	05
6	Jopia García Jorge Luis	10°	15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

